

 REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER ALCALDÍA DE PAMPLONITA Nit: 890506116-8	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FABS-39	
		APROBACIÓN 11/02/2022	VERSIÓN 02
	CONTRATO	Página 1 de 2	

PRORROGA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. SAMC-PNITA-002-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAMPLONITA (NS) Y JOSE LUIS VERA SOTO

Entre los suscritos a saber: **JOSE ALBERTO MIRANDA PEÑA**, mayor de edad, identificado con la C.C. No. 88.033.676 de Pamplona (Norte de Santander), quien actúa como Representante Legal del **MUNICIPIO DE PAMPLONITA**, en su condición de Alcalde Municipal, autorizado para contratar por mandato legal, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte; y de la otra, **JOSE LUIS VERA SOTO**, mayor de edad, identificado con la C.C. No. 13.498.484, en calidad de **CONTRATISTA**, han convenido en celebrar la presente **PRÓRROGA** al contrato suscrito mediante el proceso de Selección Abreviada de Mínima Cuantía No. **SAMC-PNITA-002-2025**, conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que mediante el proceso de Selección Abreviada de Mínima Cuantía No. **SAMC-PNITA-002-2025**, se suscribió el contrato cuyo objeto es: **“MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARQUE AUTOMOTOR: MAQUINARIA AMARILLA TIPO RETROEXCAVADORA CASE 580, BUS ESCOLAR, VEHÍCULO COMPACTADOR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PAMPLONITA, NORTE DE SANTANDER”**, con un plazo inicial de ejecución.
2. Que durante la ejecución del contrato, la maquinaria amarilla (retroexcavadora CASE 580) se encontraba en la parte alta de la vereda **El Cucano**, prestando apoyo en las actividades de construcción de la placa huella, circunstancia que impidió la realización oportuna del mantenimiento programado para dicho vehículo.
3. Que, en consecuencia, y con el fin de garantizar la correcta y completa ejecución del objeto contractual, se hace necesario ampliar el plazo de ejecución del contrato.
4. Que de conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, los contratos estatales pueden ser modificados mediante acuerdos adicionales (Otrosí), cuando existan razones técnicas o jurídicas que lo justifiquen y no se desnaturalice el objeto contractual.
5. Que por lo anterior, las partes consideran procedente y necesario suscribir la presente **PRÓRROGA**.

CLÁUSULAS ACORDADAS

CLÁUSULA PRIMERA – PRÓRROGA DEL PLAZO:
 Las partes acuerdan prorrogar el plazo de ejecución del contrato **SAMC-PNITA-002-2025** por un término de **treinta (30) días calendario**, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado.



alcaldia@pamplonita-nortedesantander.gov.co
 Palacio Municipal calle 3 N°2-08 Barrio Centro-Tel: 3204744339
www.pamplonita-nortedesantander.gov.co



 REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER ALCALDÍA DE PAMPLONITA Nit: 890506116-8	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FABS-39	
		APROBACIÓN 11/02/2022	VERSIÓN 02
	CONTRATO	Página 2 de 2	

PRORROGA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. SAMC-PNITA-002-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAMPLONITA (NS) Y JOSE LUIS VERA SOTO

CLÁUSULA SEGUNDA – FINALIDAD DE LA PRÓRROGA:

La presente prórroga tiene como propósito permitir la ejecución del mantenimiento correctivo y preventivo del parque automotor municipal, en especial de la retroexcavadora CASE 580, garantizando el cumplimiento del objeto contractual.

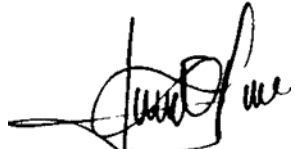
CLÁUSULA TERCERA – VIGENCIA DEL OTRO SÍ:

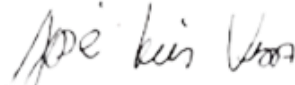
La presente PRORROGA SÍ hace parte integral del contrato inicial y regirá a partir de su suscripción, sin modificar las demás cláusulas pactadas que no fueron expresamente alteradas mediante este documento.

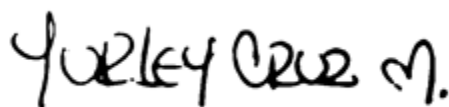
CLÁUSULA CUARTA – PUBLICIDAD:

La presente PRORROGA será publicado en el SECOP II, conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente, y hará parte integral del contrato inicial.

En constancia se firma en pamplonita, a los 30 días del mes de septiembre de 2025


JOSE ALBERTO MIRANDA PEÑA
 Alcalde de PAMPLONITA (NS)


JOSE LUIS VERA SOTO
 Contratista


YENY YURLEY CRUZ MONTES
 Secretaria de Planeación e Infraestructura
 Supervisora

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Elaboró:	ANDRES PALENCIA	ASESOR JURIDICO CONTRACTUAL	
Revisó:	ANDRES PALENCIA	ASESOR JURIDICO CONTRACTUAL	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			



alcaldia@pamplonita-nortedesantander.gov.co
 Palacio Municipal calle 3 N°2-08 Barrio Centro-Tel: 3204744339
www.pamplonita-nortedesantander.gov.co

